

Información proporcionada por Dirección General del Crédito Prendario

Consultas, reclamos, felicitaciones o sugerencias a la DICREP

Última actualización: 26 septiembre, 2019

Descripción

Permite realizar consultas, además de presentar sugerencias, felicitaciones y reclamos a la Dirección General de Crédito Prendario (DICREP).

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web**, **por correo** y también en las **oficinas de la DICREP**.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales y jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- **En línea** si bien no es necesario ningún documento, se solicitará el nombre completo, correo electrónico o dirección postal del interesado, interesada, o del o la representante.
- En caso de realizar el trámite **en oficina** o **por correo**, [formulario de solicitud](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?



**Chile
Atiende**

1. Haga clic en "Ir al trámite en línea".
2. Una vez en el sitio web de la institución, complete los antecedentes requeridos, y haga clic en "enviar".
3. Como resultado del trámite, habrá ingresado una consulta, felicitación, reclamo o sugerencia, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En oficina:

1. Complete el formulario.
2. Diríjase a una [sucursal de la Dirección General de Crédito Prendario \(DICREP\)](#).
3. Explique el motivo de su visita: obtener información, hacer un reclamo o ingresar una sugerencia o felicitación ante la Dirección de Crédito Prendario (DICREP).
4. Entregue el formulario.
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado una consulta, reclamo o sugerencia, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Correo:

1. Complete el formulario.
2. Envíelo a una de las [sucursales de la DICREP](#).
3. Como resultado del trámite, habrá ingresado una consulta, reclamo o sugerencia, cuya respuesta podrá obtener en un plazo máximo de 10 días hábiles.

Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/1153-consultas-reclamos-felicitaciones-o-sugerencias-a-la-dicrep>